

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

OBJETIVO: Establecer el procedimiento de descarga/adquisición, manejo y diligenciamiento de los diferentes formatos de registro para eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental que se han definido desde el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) para seguimiento y control, los cuales van conformar de esta manera un archivo físico dentro de los diferentes centro de atención en todo el departamento.

Estos documentos constan de un total de 5 (cinco) formatos, de los cuales 3 (tres) se relacionan con violencias: “FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE MALTRATADO(A)”, “FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE MUJER MALTRATADA” y “FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE HOMBRE MALTRATADO” uno (1) para conducta suicida “FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE CONDUCTA SUICIDA” y uno (1) está relacionado con consumo de sustancias psicoactivas “FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE CONSUMO DE SPA”.

ALCANCE: Psicólogos, médicos generales, personal asistencial del servicio de urgencias y personal encargado del manejo de estadística en los diferentes centros de atención del Departamento de Nariño.

GLOSARIO:

- **ARCHIVO:** Conjunto ordenado de documentos que una persona, una sociedad, una institución, etc., producen en el ejercicio de sus funciones o actividades. (Consultar referencia 01)
- **EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA:** Son aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo-efectividad de las intervenciones, e interés público; que además, requieren se enfrentados con medidas de salud pública. (Consultar referencia 02)
- **SALUD MENTAL:** La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. (Consultar referencia 03)

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

- **MUJER MALTRATADA:** Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Consultar referencia 04)

- **NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:** Se entiende por niño o niña, las personas entre 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. (Consultar referencia 05 y referencia 06)

- **NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE MALTRATADO:** Se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona. (Consultar referencia 06)

- **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF):** Se caracteriza por aquellos comportamientos que por acción u omisión afectan la integridad moral y/o psicológica de cualquier miembro de la familia ocasionados por un miembro de la misma (padre, madre, hijos, padrastro, etc.). Los principales tipos de violencia intrafamiliar son el maltrato físico, el maltrato psicológico o emocional, el maltrato o abuso sexual, el abuso sexual cuando la víctima es menor de 14 años, la violencia sexual cuando la víctima es mayor de esta edad y el maltrato por negligencia o abuso económico. (Consultar referencia 07)

- **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (VCM):** Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

De conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas. (Consultar referencia 08)

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

- **VIOLENCIA BASADA EN GENERO (VBG):** Desde una definición integral de la violencia de género, se entiende como toda violencia dirigida contra una persona por razón de su género, o que la afecta desproporcionalmente por la misma razón. El género denota las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

La Violencia Basada en Género se presenta tanto en hombres como en mujeres, sin embargo los factores asociados a su ocurrencia obedecen a factores distintos según la concepción de lo femenino y lo masculino en cada sociedad y cultura, de esta manera las razones por las cuales son violentados socialmente los hombres, son distintas a las razones por las que históricamente se ha violentado a las mujeres. (Consultar referencia 09)

- **SPA:** Sigla usada comúnmente para resumir las palabras sustancia psicoactiva.

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

GENERALIDADES Y RESUMEN:

El IDSN avanza en el desarrollo de nuevas herramientas para un adecuado manejo de la información y como resultado de los procesos de IV (Inspección y vigilancia) y Asistencia Técnica a los 64 municipios del departamento y busca hacer un seguimiento mas apropiado a los eventos de interés en salud pública relacionados con el área de salud mental por ello en esta ocasión lleva hasta los diferentes centros asistenciales del departamento de Nariño 5 (cinco) nuevos formatos orientados a un manejo adecuado de esta información para este tipo de eventos, así:

1. FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE MALTRATADO(A).
2. FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE MUJER MALTRATADA.
3. FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE HOMBRE MALTRATADO.
4. FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE CONDUCTA SUICIDA.
5. FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE CONSUMO DE SPA.


Estos 5 (cinco) formatos se generan con el fin de apoyar y garantizar un seguimiento adecuado de casos; en conjunto conformaran dentro de cada entidad de salud un archivo físico orientado a la captación de los eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental, no con ello se busca aumentar la carga laboral o burocrática de los diferentes funcionarios puesto que cada uno de estos documentos cuenta con una matriz de sencillo manejo, fácil diligenciamiento y periodicidad anual.

Cada uno de estos 5 (cinco) archivos pueden ser compartido de manera digital o puede ser descargado directamente de la página del Instituto Departamental de Salud de Nariño (www.idsn.gov.co), dirigiéndose desde la ventana principal al icono de “Salud Publica” y luego al enlace de “Salud Mental” donde pueden encontrarse. Cada uno de los documentos consta de una (1) página en formato PDF configurada en tamaño de papel carta lista para su impresión y el presente instructivo

Cada uno de estos documentos tiene un formato similar el cual consta de un encabezado con el titulo especifico para cada uno de ellos en la parte superior, hacia la parte izquierda del cuerpo del documento se encuentra los meses del año divididos por trimestres, en la parte superior se encuentra los diferentes grupos etarios junto con una subdivisión por géneros (según se corresponda) y en el centro del documento se tiene una cuadrícula conformada por las diferentes intersecciones de estas variables, lugar donde puede diligenciarse los datos para

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

cada caso, en la parte derecha también se puede observar una columna de totales donde puede registrarse el número total de casos para mes, trimestre y año y al pie de cada uno de estos documentos se encuentra un espacio para diligenciar los datos de municipio, entidad de salud, responsable, cargo y firma, según corresponda, así:



FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE MALTRATADO(A)

TITULO DEL FORMATO

MES	EDAD 0-3		EDAD 4-5		EDAD 6-7		EDAD 8-9		EDAD 10-11		EDAD 12-13		EDAD 14-15		EDAD 16-17		TOTAL	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
ENE																		
FEB																		
MAR																		
TOTAL CASOS PRIMER TRIMESTRE																		
ABR																		
MAY																		
JUN																		
TOTAL CASOS SEGUNDO TRIMESTRE																		
JUL																		
AGO																		
SEP																		
TOTAL CASOS TERCER TRIMESTRE																		
OCT																		
NOV																		
DIC																		
TOTAL CASOS CUARTO TRIMESTRE																		
TOTAL CASOS AÑO _____																		

Municipio: _____
 Entidad de salud: _____
 Responsable: _____
 Cargo: _____

ESPACIO PARA DATOS DE LA ENTIDAD DE SALUD

GRUPOS ETARIOS Y SEXO

FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE CONDUCTA SUICIDA

MES	EDAD 0-10		EDAD 11-20		EDAD 21-30		EDAD 31-40		EDAD 41-50		EDAD 51-60		EDAD 61-70		EDAD 71->		TOTAL	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
ENE																		
FEB																		
MAR																		
TOTAL CASOS PRIMER TRIMESTRE																		
ABR																		
MAY																		
JUN																		
TOTAL CASOS SEGUNDO TRIMESTRE																		
JUL																		
AGO																		
SEP																		
TOTAL CASOS TERCER TRIMESTRE																		
OCT																		
NOV																		
DIC																		
TOTAL CASOS CUARTO TRIMESTRE																		
TOTAL CASOS AÑO _____																		

Municipio: _____
 Entidad de salud: _____
 Responsable: _____
 Cargo: _____

ESPACIO PARA DILIGENCIAR LOS DATOS

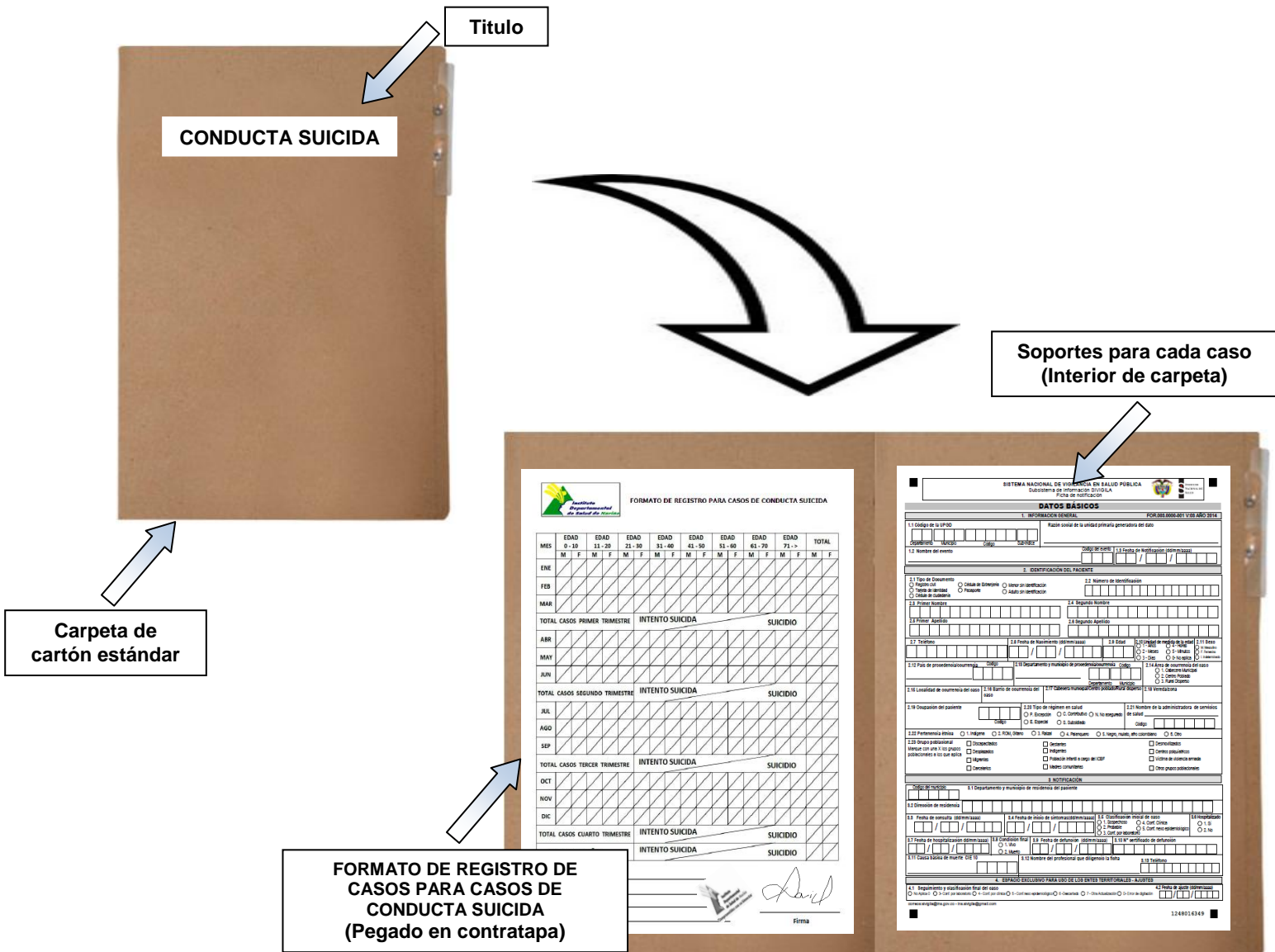
Firma: _____

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO:

Después de haber revisado las generalidades se describirá el manejo y diligenciamiento de cada uno de estos formatos y las características particulares para cada uno de ellos.

Para iniciar se establece que para un correcto manejo de estos formatos a cada uno de ellos se asigne una carpeta de cartón estándar (de medidas 350 mm X 245 mm, Color Beige y Formato Oficio) para un total de 5 (cinco). En la parte superior externa de esta coloque el título correspondiente de manera clara, en la contratapa pegue el formato correspondiente totalmente diligenciado con los datos de la entidad de salud y en el contenido de la carpeta se guarde los documentos que se correspondan para cada caso, así:



INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

Para de esta manera poder tener en conjunto un archivo con los 4 (cuatro) diferentes formatos debidamente ordenados cada uno en su carpeta correspondiente para poder llevar un control adecuado de los eventos de interés en salud pública relacionados con salud mental, así:



Es de gran importancia aclarar que este archivo físico debe permanecer en un lugar adecuado al cual no todo el personal tenga acceso, donde siempre este seguro y bajo la tutela del personal encargado; puesto que los datos que en su interior se consignan son solamente de interés para el paciente y el personal que lo asiste, por ello se recomienda que se mantenga en un archivador seguro, bajo llave en el consultorio de psicología de la unidad.

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

Al momento de diligenciar en cada formato se puede observar que en la parte inferior de estos se hallan los siguientes espacios, así:

- a. **TOTAL CASOS AÑO:** Escribir con letra clara el año el cual se estén registrando los datos.
- b. **Municipio:** Escribir con letra clara el municipio correspondiente.
- c. **Entidad de salud:** Escribir con letra clara la razón social de la entidad de salud correspondiente.
- d. **Responsable:** Escribir con letra clara el nombre completo del responsable del proceso dentro de la unidad asistencial, por lo general se designara al Coordinador de Salud Mental.
- e. **Cargo:** Escribir con letra clara cargo que tiene dentro de la unidad asistencial el responsable del proceso.
- f. **Firma:** Firma del responsable del proceso.
- g. **Otros datos:** Dentro de este mismo espacio este formato deberá ser sellado tanto con el sello del profesional responsable como con el sello de la unidad asistencial.

Una vez ubicados los formatos de la manera indicada anteriormente y diligenciados de forma correcta se procederá al registro de los casos en cada uno de ellos, por el hecho de que cada formato uno tiene características específicas a continuación se explica el proceso de registro para cada uno de ellos:

1. FORMATO DE REGISTRO PARA DATOS DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE MALTRATADO(A).

- a. Dentro de este formato se registrarán todos los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes acontecidos dentro del área municipal a la cual se corresponda la entidad de salud, exceptuando todos aquellos casos relacionados con violencia sexual. Para los centros de referencia regionales o los centros de mayor complejidad del departamento se recomienda solamente registrar los casos correspondientes al área municipal donde se encuentren estos centros para efectos de no generar un doble registro.
- b. Registrar de manera clara el número de casos de violencia contra niños, niñas o adolescentes en la casilla correspondiente, discriminando el sexo, edad y mes correspondiente.
- c. Al final de cada mes, trimestre y año registrar en la columna de totales el consolidado de casos para periodo.
- d. Junto con el registro de los datos de casos en la celda correspondiente debe adjuntar dentro de la carpeta asignada por cada caso los siguientes soportes:
 - Copia de la Ficha de Notificación de DATOS BÁSICOS del SIVIGILA.
 - Copia de la Ficha de Notificación de VIOLENCIAS del SIVIGILA (Código INS 875).
 - Hoja con membrete de la unidad asistencial donde se incluya un corto y completo resumen del caso de aproximadamente 10 líneas.

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

2. FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE MUJER MALTRATADA.

- Dentro de este formato se registrarán todos los casos de violencia contra la mujer acontecidos dentro del área municipal a la cual se corresponda la entidad de salud exceptuando todos aquellos casos relacionados con violencia sexual. Para los centros de referencia regionales o los centros de mayor complejidad del departamento se recomienda solamente registrar los casos correspondientes al área municipal donde se encuentren estos centros para efectos de no generar un doble registro.
- Registrar de manera clara el número de casos de violencia contra la mujer en la casilla correspondiente la edad y mes correspondiente.
- Discriminar para cada caso si este se relaciona con Violencia Intrafamiliar (VIF) o Violencia Contra la Mujer (VCM) para ello dentro de cada casilla existe una subdivisión donde Violencia Intrafamiliar (VIF) se corresponde a la parte superior izquierda y violencia contra la mujer a la parte inferior derecha del cuadro, tal como lo muestra la casilla que se halla debajo de cada trimestre.

MES	EDAD	EDAD	EDAD	EDAD	Espacio para casos de violencia contra la mujer	EDAD	EDAD	TOTAL
	18 - 20	21 - 25	26 - 30	31 - 40		61 - 70	71 - >	
	F	F	F	F		F	F	F
ENE								
FEB								
	PRIMER TRIMESTRE			VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF.)		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (VCM.)		
ARR								

- Al final de cada mes, trimestre y año registrar en la columna de totales el consolidado de casos para periodo.
- Junto con el registro de los datos de casos en la celda correspondiente debe adjuntar por cada caso dentro de la carpeta asignada los siguientes soportes:
 - Copia de la Ficha de Notificación de DATOS BÁSICOS del SIVIGILA.
 - Copia de la Ficha de Notificación de VIOLENCIAS del SIVIGILA (Código INS 875).
 - Hoja con membrete de la unidad asistencial donde se incluya un corto y completo resumen del caso de aproximadamente 10 líneas.

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

3. FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE HOMBRE MALTRATADO.

- Dentro de este formato se registraran todos los casos de violencia contra el hombre dentro del contexto de Violencia Basada en Género (VBG) acontecidos dentro del área municipal a la cual se corresponda la entidad de salud exceptuando todos aquellos casos relacionados con violencia sexual. Para los centros de referencia regionales o los centros de mayor complejidad del departamento se recomienda solamente registrar los casos correspondientes al área municipal donde se encuentren estos centros para efectos de no generar un doble registro.
- Registrar de manera clara el número de casos de violencia contra la mujer en la casilla correspondiente la edad y mes correspondiente.
- Discriminar para cada caso si este se relaciona con Violencia Intrafamiliar (VIF) o Violencia Basada en Género (VBG) para ello dentro de cada casilla existe una subdivisión donde Violencia Intrafamiliar (VIF) se corresponde a la parte superior izquierda y Violencia Basada en Género (VBG) a la parte inferior derecha del cuadro, tal como lo muestra la casilla que se halla debajo de cada trimestre.

MES	EDAD	EDAD	EDAD	EDAD	EDAD	EDAD	EDAD	TOTAL
	18 - 20	21 - 25	26 - 30	31 - 40	Espacio para casos de violencia basada en género		61 - 70	
	M	M	M	M			M	M
ENE								
	TOTAL CASOS PRIMER TRIMESTRE			VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF.)		VIOLENCIA BASADA EN GENERO (VBG.)		
ABR								

- Al final de cada mes, trimestre y año registrar en la columna de totales el consolidado de casos para periodo.
- Junto con el registro de los datos de casos en la celda correspondiente debe adjuntar por cada caso dentro de la carpeta asignada los siguientes soportes:
 - Copia de la Ficha de Notificación de DATOS BÁSICOS del SIVIGILA.
 - Copia de la Ficha de Notificación de VIOLENCIAS del SIVIGILA (Código INS 875).
 - Hoja con membrete de la unidad asistencial donde se incluya un corto y completo resumen del caso de aproximadamente 10 líneas.

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

4. FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE CONDUCTA SUICIDA.

- Dentro de este formato se registraran todos los casos de intentos suicidas y/o suicidios acontecidos dentro del área municipal a la cual se corresponda la entidad de salud sin excepciones. Para los centros de referencia regionales o los centros de mayor complejidad del departamento se recomienda solamente registrar los casos correspondientes al área municipal donde se encuentren estos centros para efectos de no generar un doble registro.
- Registrar de manera clara el número de casos de intentos suicidas y/o suicidios en la casilla correspondiente, discriminando el sexo, edad y mes correspondiente.
- Discriminar para cada caso si este se relaciona con un caso de intento suicida o de un caso de suicidio consumado para ello dentro de cada casilla existe una subdivisión donde intento suicida se corresponde a la parte superior izquierda y suicidio consumado a la parte inferior derecha del cuadro, tal como lo muestra la casilla que se halla debajo de cada trimestre.

MES	EDAD 0 - 10		EDAD 11 - 20		EDAD 21 - 30		EDAD 31 - 40		EDAD 41 - 50		EDAD 51 - 60		EDAD 61 - 70		EDAD 71 - >		TOTAL				
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			
	ENE	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
FEB	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/			
MAR	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/			
CASOS PRIMER TRIMESTRE																		INTENTO SUICIDA		SUICIDIO	

Annotations in the table:

- Red circles around the 'F' cells for ENE and FEB in the 0-10 age group.
- Blue arrows pointing to these circles with the label "Espacio para casos de intento suicida".
- A blue arrow pointing to the 'F' cell for ENE in the 41-50 age group with the label "Espacio para casos de suicidio".
- A red oval around the "INTENTO SUICIDA" and "SUICIDIO" labels at the bottom of the table.

- Al final de cada mes, trimestre y año registrar en la columna de totales el consolidado de casos para periodo.
- Junto con el registro de los datos de casos en la celda correspondiente debe adjuntar por cada caso dentro de la carpeta asignada los siguientes soportes:
 - Copia de la Ficha de Notificación de DATOS BÁSICOS del SIVIGILA.
 - Copia de la Ficha de Notificación de INTOXICACIONES del SIVIGILA solamente en caso de que se trate de un intento suicida por estos medios.
 - Hoja con membrete de la unidad asistencial donde se incluya un corto y completo resumen del caso de aproximadamente 10 líneas.

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

5. FORMATO DE REGISTRO PARA CASOS DE CONSUMO DE SPA.

- a. Dentro de este formato se registrarán todos los casos de pacientes captados por consumo de sustancias psicoactivas para tratamiento dentro del área municipal a la cual se corresponda la entidad de salud sin excepciones. Para los centros de referencia regionales o los centros de mayor complejidad del departamento se recomienda solamente registrar los casos correspondientes al área municipal donde se encuentren estos centros para efectos de no generar un doble registro.
- b. Registrar de manera clara el número de casos de pacientes captados por consumo de sustancias psicoactivas para tratamiento en la casilla correspondiente, discriminando el sexo, edad y mes correspondiente.
- c. Al final de cada mes, trimestre y año registrar en la columna de totales el consolidado de casos para periodo.
- d. Junto con el registro de los datos de casos en la celda correspondiente debe adjuntar dentro de la carpeta asignada por cada caso el siguientes soporte:
 - Hoja con membrete de la unidad asistencial donde se incluya un corto y completo resumen del caso de aproximadamente 10 líneas.

NOTA

ES MUY IMPORTANTE QUE SE TENGA EN CUENTA QUE CADA FORMATO DEBE **SER IMPRESO TOTALMENTE EN BLANCO** SIN MODIFICACIONES, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DIGITALES TAL Y COMO SE EXPLICA EN ESTE INSTRUCTIVO, TODOS LOS ESPACIOS SON DE OBLIGATORIO REGISTRO Y DEBE SER DILIGENCIADOS **TOTALMENTE A MANO** POR EL PROFESIONAL ENCARGADO, **DILIGENCIANDO DE MANERA OBLIGATORIA EN CADA FORMATO LOS ESPACIOS UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE CADA HOJA** DE LA MANERA INDICADA EN ESTE INSTRUCTIVO.

INSTRUCTIVO PARA MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS PARA EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL

REFERENCIAS:

01. Definición de “Archivo”, tomado del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. (Link: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=archivo>)
02. DECRETO NÚMERO 3518 DE 2006, DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, Capitulo 01, Artículo 3º - Definiciones.
03. Definición tomada de la página oficial en español de la Organización Mundial de la Salud. (Link:http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/).
04. CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA", Capitulo I, Definición y ámbito de aplicación.
05. CONCEPTO UNIFICADO 27891/2010 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CONCEPTO GENERAL UNIFICADO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
06. LEY 1098 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA”.
07. CODIGO PENAL COLOMBIANO “TITULO VI. - DELITOS CONTRA LA FAMILIA - CAPITULO I. - DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”
08. LEY 1257 DE 2008. CAPITULO I, ARTICULO 2º - DEFINICION DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.
09. MODELO DE ATENCION A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Octubre de 2011. TITULO 3.3. “DEFINICION DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO”, Pág. 41.